

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 1 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A9309613D640187D988FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificafidocdocumentos.do?](https://portal.verificafidocdocumentos.do?portal/verificafidocdocumentos.do?)



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA DE 25 SEPTIEMBRE DE 2024**  
**RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS**

- 1/100/24 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2024
- 2/101/24 INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
- 3/102/24 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA
- 4/103/24 PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL CRTM QUE AFECTA AL MUNICIPIO DE ALCORCON, Y EN CONCRETO A LOS BARRIOS DEL ENSANCHE SUR, FUENTE CISNEROS Y CAMPODÓN.
- 5/104/24 PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVA A LA NECESIDAD DE CREAR UN ENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS COMO CONSORCIO O AGENCIA
- 6/105/24 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA CON MOTIVO DE LA DIMISIÓN DEL CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN D. JAVIER ROJAS MARTÍN
- 7/106/24 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BARRIO DE TORRES BELLAS.
- 8/107/24 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE PONER EN MARCHA UN PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARBÓREO DE ALCORCÓN PARA PALIAR SU GRAVE DETERIORO.
- 9/108/24 DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL SEGUNDO TRIMESTRE Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE AJUSTE
- 10/109/24 APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MCE 04. DEPORTES
- 11/110/24 APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MCE 05. PARQUES Y JARDINES.
- 12/111/24 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.
- 13/112/24 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL ALZHEIMER..
- 14/113/24 M MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA ELABORACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN DE BASES PARA LA CESTIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A LAS ASOCIACIONES, ENTIDADES Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.
- 15/114/24 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA AUMENTAR LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) A LAS FAMILIAS NUMEROSAS
- 16/115/24 COMPARECENCIA, A PETICIÓN PROPIA, QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, TRINIDAD CASTILLO YEPES, EN RELACIÓN A LOS LOGROS EN EDUCACIÓN.

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 2 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A98306613D640487D9888FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificafidocdocumentos.do?](https://portal.verificafidocdocumentos.do?portal/verificafidocdocumentos.do?)



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

- 17/116/24 COMPARENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR A LA CONCEJALA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES
- 18/117/24 SOLICITUD DE COMPARENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES
- 19/118/24 COMPARENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA  
RUEGOS Y PREGUNTAS

**1/100/24.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2024.**

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**.

**2/101/24.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación interviene la Sra. Alcaldesa, la Sra. Castillo Yepes (MM), el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Rodríguez Tercero (GA), el Sr. González García (PSOE) y el Sr. Marín Vergara (PP) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**3/102/24.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA. -**

\*Dada cuenta de la relación de Decretos emitidos por la Alcaldía, Concejales Delegados y Titulares de órganos superiores y directivos desde la última Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que comprende:

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA: Contenidos en la relación de fecha 12 de septiembre de 2024 (de 03.07.24 a 30.08.24).

ÁREA DE AGENDA URBANA: Contenidos en la relación de fecha 12 de septiembre de 2024 (de 01.07.24 a 30.08.24).

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN: Contenidos en la relación de fecha 12 de septiembre de 2024 (de 01.07.24 a 30.08.24)

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 3 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526847 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A98306613D640487D988BF61723), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificafidocdocumentos.do?](https://portal.verificafidocdocumentos.do?portal/verificafidocdocumentos.do?)



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA: Contenidos en la relación de fecha 12 de septiembre de 2024 (de 01.07.24 a 30.08.24).

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA: Contenidos en la relación de fecha 12 de septiembre de 2024 (de 01.07.24 a 30.08.24).

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES: Contenidos en la relación de fecha 12 de septiembre de 2024 (de 01.07.24 a 30.08.24).

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Selas Fernández (VOX), el Sr. Saceda Gaspar (PP) y el Sr. González García (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la citada relación.

**4/103/24.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL CRTM QUE AFECTA AL MUNICIPIO DE ALCORCON, Y EN CONCRETO A LOS BARRIOS DEL ENSANCHE SUR, FUENTE CISNEROS Y CAMPODÓN**

\*Dada cuenta de la siguiente:

**"PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN RELACIÓN CON EL NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL CRTM QUE AFECTA AL MUNICIPIO DE ALCORCON, Y EN CONCRETO A LOS BARRIOS DEL ENSANCHE SUR, FUENTE CISNEROS Y CAMPODÓN.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La movilidad constituye un elemento fundamental en la vida cotidiana de las personas. El desplazamiento dentro de las áreas urbanas se enfrenta a una creciente complejidad, atribuida en gran medida a la fuerte dependencia del uso de vehículos privados con motores convencionales. Esta dependencia ha llevado a que el sector del transporte en Europa dependa en un 96 % del petróleo y sus derivados para cubrir sus necesidades energéticas, representando aproximadamente un tercio del consumo total de energía. Asimismo, el transporte urbano es responsable de aproximadamente el 25 % de las emisiones totales de dióxido de carbono (CO2) y cerca del 70 % de las emisiones generadas en las áreas urbanas, contribuyendo significativamente al cambio climático. Cabe destacar que el sector del transporte es el único en la Unión Europea cuyas emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando.*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 4 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417\_FHA00-S48VQ-PB1MN-3809D1864214A9309613D640187D9888FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.alcorcon.es/portal/verificadoc/documentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*De acuerdo con el informe Eurobarómetro Especial, los ciudadanos de la Unión Europea identifican como medidas eficaces para mejorar la movilidad urbana la reducción de los precios del transporte público (59 %), la mejora de la calidad del servicio de transporte público (56 %) y el fortalecimiento de las infraestructuras para bicicletas (33 %).*

*A nivel nacional, iniciativas como el proyecto de Ley de Movilidad Sostenible establecen, entre sus principios rectores, que la planificación de las políticas de movilidad debe fomentar la cohesión social y territorial. Asimismo, en su artículo 4, se reconoce "el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de un sistema de movilidad sostenible y justo en los términos establecidos por la ley, que garantice el libre ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales, favorezca la realización de sus actividades personales, empresariales y comerciales, y atienda las necesidades de las personas más desfavorecidas y de las zonas afectadas por procesos de despoblación, prestando especial atención a los casos de movilidad cotidiana".*

*En la Comunidad de Madrid, según los datos de la Encuesta de Movilidad, el 98,1 % de los vehículos utilizan motores que funcionan con combustibles derivados del petróleo (diésel, gasolina, etc.), mientras que solo el 1,6 % corresponde a vehículos híbridos y el 0,3 % restante a vehículos eléctricos.*

*En cuanto a los motivos de los desplazamientos, un 27,3 % de los viajes en un día laborable promedio en la región se realizan por razones laborales, y un 15,7 % por motivos educativos. En conjunto, el 43 % de los desplazamientos en la Comunidad de Madrid están relacionados con la movilidad ocupacional, y más de la mitad de estos viajes (52,7 %) se efectúan en vehículo privado, especialmente en la primera corona metropolitana.*

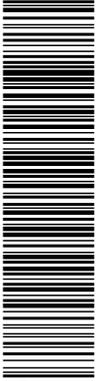
*Con fecha 10 de julio de 2024 el Consorcio Regional de Transporte de la Comunidad de Madrid, publicó el documento correspondiente al nuevo mapa concesional, al que estamos realizando las aportaciones oportunas para su toma en consideración.*

*En el último año se han mantenido distintas reuniones de trabajo e intercambios de información con dicho Consorcio a cerca de las necesidades de transporte colectivo de nuestra ciudad, y el actual momento en que nos encontramos es vital para el futuro de la movilidad de nuestra Ciudad.*

*Por ello, se han mantenido encuentros con las distintas asociaciones y entidades y colectivos de los barrios de nuestra ciudad que a su vez nos han trasladado sus necesidades, necesidades que, analizadas por los técnicos, se están plasmando en las peticiones y alegaciones de este Ayuntamiento al mapa concesional propuesto.*

*El nuevo Mapa Concesional elaborado por el Consorcio Regional de Transportes no responde a las peticiones realizadas que son las necesidades transmitidas por los vecinos y vecinas en las reuniones llevadas a cabo con los mismos. Por otro lado, en cuanto al régimen económico de cofinanciación, no se hace un cálculo idóneo,*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 5 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417\_FHA00-S48VQ-PB1MN-3809D1864214A98306613D640187D988BF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafidoc.alcorcon.es/portal/verificafidoc/documentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*equitativo, justo y racional de los costes a soportar por cada una de las partes. Este punto es de gran importancia y repercusión en la gestión del servicio.*

*En este contexto, desde el equipo de Gobierno, se ha puesto especial énfasis en conectar los diferentes barrios con las demandas reales de movilidad ante el CRTM, y en proponer medidas que mejoren las soluciones actualmente ofrecidas.*

*Nos hemos puesto al servicio de los vecinos y vecinas del Ensanche Sur y hemos trasladado su reivindicación, que lleva más de una década, de contar con una conexión directa con Príncipe Pío sin necesidad de atravesar todo Alcorcón. Para ello, hemos hecho públicas las tres propuestas enviadas al Consorcio, recibiendo numerosos correos y mensajes de apoyo y agradecimiento por esta iniciativa.*

*El CRTM implementa en su mapa concesional una línea exprés que opera exclusivamente en días laborables lectivos, con solo dos servicios en sentido Madrid a las 7:15 y 8:20, y dos en sentido Alcorcón a las 14:15 y 15:25. Quienes utilizamos el transporte público sabemos que estas frecuencias tan limitadas desincentivan su uso, mientras que un aumento en la frecuencia fomentaría una mayor utilización del servicio. Además, entendemos que las frecuencias no deben estar determinadas únicamente por criterios de mercado, como los horarios de entrada y salida del trabajo, sino que también deben responder a las necesidades de esparcimiento de las personas y al bienestar de nuestros hijos. Por último, recordar que, en el caso de Ensanche Sur, dado su cantidad de habitantes, no dispone de parada de metro, prevista inicialmente y que a la fecha aún no está planificada.*

*Por otro lado, el caso de Fuente Cisneros, un barrio que se encuentra en la actualidad completamente aislado en términos de transporte interurbano, ya que carece de cualquier acceso directo a Madrid, salvo por el autobús urbano. En el nuevo Mapa Concesional, se suprime la línea 517 (Fuente Cisneros-Cuatro Vientos), que era la única vía de acceso de los vecinos de Fuente Cisneros a Madrid. La solicitud que se transmitió al Consorcio fue la de ampliar el recorrido para hacerla llegar a Príncipe Pío, como el resto de líneas interurbanas que llegan a Madrid*

*Además, a partir del lunes 23, el CRTM ha anunciado que la línea 514 reducirá su frecuencia. El nuevo horario será de 6:40 a 22:00 desde Madrid (Príncipe Pío) y de 6:00 a 21:20 desde Alcorcón (José Aranda) durante todos los días del año. La frecuencia pasará de 20-25 minutos a 40 minutos. En el nuevo mapa concesional que entrará en vigor a finales de 2025, esta línea desaparece. Otra medida que viene a afectar a la movilidad de nuestras vecinas y vecinos de forma importante y más con la previsión de inicio de obras de la C5 y de la A5, que supondrá previsiblemente mayor demanda de autobús interurbano y perjudicando un servicio esencial y básico asociado al barrio.*

*Por último, nos encontramos con la problemática de los vecinos de Campodón, donde el autobús no cumplía con los horarios establecidos. Hemos intentado mediar entre las sugerencias planteadas, proponiendo ajustes en el recorrido para mejorar la frecuencia del servicio. Sin embargo, en el nuevo mapa el recorrido se reduce sin aumentar la frecuencia.*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 6 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526847\_FHA00-S48VQ-PB1MN-3809D1864214A98306613D640187D988FF61723), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.madrid.es/portal/verificadoc/documentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*En consideración a todo lo anterior esta Alcaldía eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO. - INSTAR** al Consorcio Regional de Transportes de Madrid a modificar el mapa concesional propuesto con las siguientes modificaciones:

1. Crear una Línea Exprés con frecuencia regular para el servicio Madrid (Príncipe Pío) - Alcorcón (Ensanche Sur), y no solo con dos expediciones por trayecto en días laborables tal y como plantea la nueva Línea 515.
2. Mantener la Línea 517 (Fuente Cisneros-Cuatro Vientos) y ampliar su recorrido hasta Príncipe Pío.
3. Recuperar el anterior trazado de la Línea 514 y aumentar la frecuencia de paso de la misma.
4. Incrementar la frecuencia de las líneas 510 (Alcorcón - Villaviciosa - El Bosque) y 510 A (Madrid (Colonia Jardín) - Villaviciosa de Odón - Alcorcón), así como implantar la ampliación de la línea L3 para hacerla llegar hasta Campodón.
5. Modificación del trazado de la línea nocturna N502 para garantizar que ninguna vivienda en las zonas de mayor densidad esté ubicada a menos de 600 metros de una parada nocturna. Esta medida beneficiaría a los vecinos y vecinas de los barrios de Los Castillos, Puerta del Sur y Ensanche Sur.

**SEGUNDO. - TRASLADAR** el presente Acuerdo al Consorcio Regional de Transporte, a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como a todos los grupos parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid."

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcadesa, el Sr. Moreno Gómez (VOX), el Sr. Torres García (PP) y la Sra. Castillo Yepes (MM) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se somete a votación la Proposición de Alcaldía, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 25 (3 GA, 2 VOX, 10 PP, 2 MM, 8 PSOE)

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda APROBAR la Proposición de Alcaldía.**

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 7 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D196421499309613D640187D9888FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafidocdocumentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

**5/104/24.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVA A LA NECESIDAD DE CREAR UN ENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS COMO CONSORCIO O AGENCIA.**

\*Dada cuenta de la siguiente:

**"PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVA A LA NECESIDAD DE CREAR UN ENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS COMO CONSORCIO O AGENCIA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Una directiva europea, cuya transposición a nuestro ordenamiento jurídico se ha realizado a través de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, obligará en 2025 a cobrar la tasa de basuras en función de los residuos que genera cada municipio a todos los Ayuntamientos de la Unión Europea.*

*En menos de un año, todas las Entidades Locales deberán implantar una tasa de basuras que cobre íntegramente lo que vale el 100% de la gestión y tratamiento de residuos en cada municipio.*

*Teniendo en cuenta que la puesta en marcha de esta medida atendiendo a la legislación europea será de obligada implantación el próximo año en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, consideramos adecuado marcar unas líneas de orientación y de homogeneización en las tributaciones de todos los municipios madrileños. Nuestros vecinos no entenderían que cada municipio de nuestra Región aplique este tributo de manera completamente diferente y con diversidad de criterios. Lo que planteamos es una unidad de criterio en la aplicación, que todos los municipios de Madrid tengan los mismos criterios a la hora de implantar esta tasa.*

*Esta problemática fue afrontada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a través del Plan autonómico de gestión de residuos urbanos 1997-2005. En él se abordaba el principio de la corresponsabilidad y la coordinación de actuaciones en la gestión de los residuos urbanos. Esta política de coordinación comprendía tanto la planificación de la gestión como la financiación de las actuaciones que se derivan de ella. Tras la identificación de los costes generados en el tratamiento de los residuos urbanos, se previó la aplicación progresiva de la tasa de vertido a los Ayuntamientos que son los responsables de la gestión y que en un principio asumió la Comunidad de Madrid gestionando a través de la empresa pública GEDESMA, con las instalaciones precisas y los requisitos legales vigentes en aquel momento, para evitar que existiesen en la Comunidad de Madrid 179 vertederos de residuos, se crearon tres complejos ambientales con plantas de tratamiento de envases y vertedero de cola.*

*Pasó el tiempo y se desaprovechó la oportunidad de dotar a los municipios madrileños de las instalaciones, con tecnologías de tratamiento más avanzadas, que permitieran prescindir de los vertederos usando los Fondos de Cohesión Europeos algo que sí hicieron otras Comunidades Autónomas.*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 8 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN-3809D1864214A98306613D640187D988BFF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificafidocdocumentos.do?](https://portal.verificafidocdocumentos.do?portal/verificafidocdocumentos.do?)



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

*Por el contrario, cuando la situación ya era muy mala, pues no sólo no se cumplían los objetivos de tratamiento de residuos y tampoco había instalaciones para poderlos cumplir, la Comunidad de Madrid, de forma unilateral, se desprendió de las competencias de tratamiento de residuos que había asumido de forma voluntaria, creando Mancomunidades totalmente artificiales aprovechando una situación de mayoría de gobiernos del Partido Popular que aceptaron la nueva situación sin tener en cuenta los intereses de sus propios municipios.*

*Actualmente, la situación de la gestión de los residuos en Madrid es muy mala de acuerdo con los indicadores públicos y publicados, tanto del tratamiento de los residuos, los niveles de recuperación de materiales y los depósitos en vertedero. No es razonable que siendo la Comunidad de Madrid una de las que tiene mayor nivel de renta "per cápita" se encuentre en la cola del cumplimiento de los objetivos establecidos por la Unión Europea en materia de reciclaje y limitación del uso de vertederos, hasta el punto de que gran parte de la responsabilidad del incumplimiento de objetivos por el que se ha abierto un expediente sancionador por la Unión Europea al Reino de España, sea atribuible a la Comunidad de Madrid.*

*La modalidad de gestión de residuos mediante Consorcios provinciales con participación de los municipios y de las diputaciones y Comunidades Autónomas uniprovinciales está ampliamente extendida. Ejemplos de ellos son Málaga, Zamora, Guadalajara, Burgos, Segovia, Ávila, Palencia, León, Cádiz, Albacete, Soria, Almería, Alicante, La Rioja y Asturias. También existen Comunidades pluri provinciales donde además de las diputaciones participa en la gestión de los residuos municipales la propia Comunidad Autónoma, como es el caso de Galicia, Aragón y Comunidad Valenciana. Por todo ello, consideramos muy necesaria la creación de un ente regional de gestión de residuos.*

*En consideración a todo lo anterior, esta Alcaldía PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.- INSTAR** al Gobierno de la Comunidad de Madrid a constituir un Consorcio o Agencia Autónoma de Residuos que vaya acompañada de una verdadera estrategia de gestión sostenible de residuos.

**SEGUNDO.- TRASLADAR** el presente Acuerdo al Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como a todos los grupos parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid."

### INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen Sra. Alcaldesa, Sr. Moreno Gómez (VOX), Sra. Propín del Río (PP) y Sra. Peral Rodero (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

### VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 9 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526847 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A98306613D640187D988BF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificafidDocumentos.do?](https://portal.verificafid Documentos.do?portal/verificafidDocumentos.do?)



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de Alcaldía, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (8 PSOE, 3 GA, 2 MM)  
VOTOS EN CONTRA: 12 (10 PP, 2 VOX)

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda APROBAR la propuesta presentada por Alcaldía.**

**06/105/24.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA A LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL PLENO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON MOTIVO DE LA DIMISIÓN DEL CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN D. JAVIER ROJAS MARTÍN.**

*\*Dada cuenta de lo siguiente:*

**"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA A LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL PLENO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON MOTIVO DE LA DIMISIÓN DEL CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN D. JAVIER ROJAS MARTÍN.**

*"Por D. Javier Rojas Martín se ha presentado escrito renunciando como Concejale del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcorcón.*

*A la vista del escrito presentado, por el Secretario General del Pleno se ha emitido el informe jurídico de fecha 20 de septiembre de 2024, que se adjunta en el expediente.*

*En consideración a todo lo anterior, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta para su adopción, si procede:*

**PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO** de la renuncia como Concejale del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcorcón de D. Javier Rojas Martín.

**SEGUNDO.- COMUNICAR** este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Madrid para que se remita a este Ayuntamiento la credencial de la siguiente candidata, D<sup>a</sup> María José Moraño Cledera.

*Es cuanto se tiene que proponer."*

*\*Dada cuenta del escrito presentado por D. Javier Rojas Martín, del siguiente tenor (RSGP 277/24 de 22/08/24):*

**"ALCALDESA-PRESIDENTA**

*Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Candelaria Testa Romero*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 10 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN-3809D1864214A9309613D640487D9888FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadocuments.do>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*Ayuntamiento de Alcorcón  
Plaza de España nº 1  
28921 Alcorcón*

**ASUNTO: ESCRITO RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL**

*Mediante este escrito, presento mi renuncia como concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcorcón, con fecha a efectos del 23 de agosto de 2024 para que sea tramitada por el procedimiento establecido."*

\*Dada cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup>. María José Moraño Cledera:

**secretaria@ayto-alcorcon.es**

**De:** Marijose MC  
**Enviado el:** lunes, 16 de septiembre de 2024 15:16  
**Para:** secretaria@ayto-alcorcon.es  
**Asunto:** [EXTERNO] Maria Jose Moraño Cledera (PP)

**EXTERNO:** Este mensaje proviene de una fuente externa al Ayuntamiento de Alcorcón. Presta especial atención al interactuar con enlaces o adjuntos. Verifica la autenticidad del remitente antes de responder o hacer clic en enlaces.

Buenos días Eulalio.

En Primer lugar presentarme.

Soy María José Moraño Cledera del Partido Popular.

Tras la salida de Javier Rojas, yo sería la siguiente en coger el acta de concejal. Tengo intención de cogerla y muchísima ilusión de que llegue ese día.

Disculpa que te moleste, se que aún falta tiempo para coger el acta, pero no se cual es el procedimiento a seguir ¿Me podría usted ayudar?.

En mi trabajo me piden que una vez que tenga las credenciales lo comunique, por lo que le agradecería que me fuera informado de lo que tengo que presentar, hacer, recoger... (Se que hay documentación que se la pueden enviar a mi grupo municipal, pero no me importa recogerla en persona y así poder agilizar los tramites.)

Agradezco de antemano su atención y ayuda.

Quedo a su disposición para lo que necesite.

Marijose Moraño Cledera

Un cordial saludo.

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 11 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526847\_FHA00-S48VQ-PB1MN-3809D1864214A98306613D640187D988BFF61723), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadocumentos.do?portal/verificadocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcadesa, la Sra. Elorriaga Pisarik (PP) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se somete a votación la Proposición de alcaldía, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 25 (3 GA, 2 MM, 2 VOX, 10 PP, 8 PSOE)

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda APROBAR la Proposición de Alcaldía.**

**7/106/24.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BARRIO DE TORRES BELLAS.**

\*Dada cuenta del siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE AGENDA URBANA**

**SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

\*Dada cuenta de lo siguiente:

*"Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto TERCERO MOCIONES QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA, y con el voto a favor del grupo municipal PP y VOX, y abstención de los grupos GA, MM y PSOE, acordó, por MAYORÍA, dictaminar favorablemente la MOCIÓN, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN RELACIÓN CON UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BARRIO DE TORRES BELLAS.**

*Don Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 12 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526847 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A98306613D640187D988BFF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com>



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

*El barrio de Torres Bellas constituye una de las zonas consolidadas de Alcorcón, con mayor densidad de población y uno de los barrios más singulares del municipio por las características urbanísticas del mismo, con calles estrechas, una gran cantidad de plazas y plazuelas, entramado urbano sinuoso y con incluso diferentes niveles de rasantes, con gran cantidad de escaleras y pasadizos peculiares.*

*Igualmente, el barrio presenta una tipología de edificios muy heterogénea, donde conviven grandes torres con alturas muy significativas, junto a pequeños edificios de tan solo cuatro plantas, muchos de ellos aún sin ascensor, y también alguna urbanización de fecha de construcción muy posterior al resto del barrio.*

*Este peculiar diseño urbano, hace necesario una atención específica y concreta por parte del Ayuntamiento en lo relativo a la rehabilitación de los diferentes espacios, así como al mantenimiento del barrio en su conjunto.*

*Es cierto que el Ayuntamiento de Alcorcón ha intervenido de manera puntual en algunas zonas, pero nunca se ha planteado una reforma integral del barrio de Torres Bellas, que hubiera tenido en cuenta la propia idiosincrasia de la zona.*

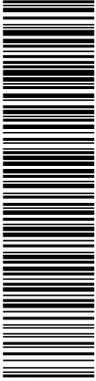
*Hay que señalar que dentro del ámbito del que estamos hablando ( que está delimitado por las calles Avenida Alcalde José Aranda, en el tramo desde la avenida de Leganés hasta el tramo de la calle Polvoranca, la calle Polvoranca en su tramo desde la Avda. Alcalde José Aranda hasta la calle del Monte, calle Camorro y Plaza de Torres Bellas hasta la avenida de Leganés, también existen equipamientos educativos (colegio y escuela infantil) y sociales (Centro Joven ), que deben ser tenidos en cuenta y considerados. En definitiva, el ámbito de actuación del que estamos hablando requiere algunas intervenciones directas y otras de índole general para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de este importante barrio y con alta densidad demográfica de Alcorcón.*

*Es muy importante señalar que este barrio en particular sufre problemas de seguridad de manera diferenciada respecto a otras zonas de Alcorcón, y en muchos casos derivado de la propia y complicada trama urbana.*

*Problemas de seguridad agravados en los últimos cuatro años, con presencia de drogas, consumo de sustancias prohibidas en la misma calle a la vista de todos, robos, menudeo y demás derivadas de este tipo de situaciones que han deteriorado notablemente la calidad de vida de este barrio, que en muchos aspectos ha retrocedido a los años ochenta en inseguridad y salubridad.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón la siguiente propuesta de acuerdo:*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 13 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

1. *Reforma integral de la plaza Jota Mayúscula (recuperación zonas verdes, rehabilitación zonas deportivas, mejora de la iluminación y reforma y mejora de la configuración global de este espacio público para que sirva de centro de reunión y encuentro de los vecinos)*
2. *Reforma integral de la plaza Sierra de la Pedriza, conocido como "parque del elefante", ubicado entre las calles Sierra de Albarracín y avenida de Torres Bellas, cambiando totalmente su diseño, resultando una plaza mucho más abierta y diáfana que evite los problemas de seguridad y trapicheos de sustancias que a diario denuncian los vecinos y que llevan padeciendo años. Es decir, el urbanismo al servicio de la seguridad y la convivencia ciudadana.*
3. *Mejora del alumbrado público en todo el barrio, sustituyendo todas las luminarias por tecnología led y aumentando significativamente el número de puntos de iluminación en calles, parques y plazas.*
4. *Realización de un estudio pormenorizado, por parte de Policía Municipal, del tráfico en todo el barrio para la mejora de la circulación, haciendo las modificaciones que fueran necesarias y teniendo en cuenta las ubicaciones de los puntos de recogida de RRSU para modificar las que sean necesarias para mejorar la visibilidad de cruces, pasos de peatones, y entradas y salidas de garajes subterráneos.*
5. *Revisión de todas las aceras y pavimentos, arreglando todos los desperfectos existentes, y sustituyendo los materiales defectuosos.*
6. *Estudio integral de los árboles del barrio, procediendo a la poda de éstos en su época estacional conveniente, en aquellos lugares donde el crecimiento descontrolado provoca molestias o anula puntos de alumbrado público.*
7. *Establecimiento de un plan específico de seguridad en el barrio de Torres Bellas, incluyendo patrullas a pie, recuperando el policía de barrio, teniendo en cuenta el peculiar diseño urbanístico de la zona, e incluyendo más presencia policial permanente en aquellos puntos tradicionalmente más conflictivos (como por ejemplo en el conocido como "parque del elefante".*
8. *Realización de un plan asfaltado de todas aquellas calles que lo necesiten.*
9. *Puesta en marcha de un plan específico de limpieza viaria de todo el barrio, mejorando la limpieza y mantenimiento de los puntos de recogida de RRSU.*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 14 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526847 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D186214A98306613D640187D988BFF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificat/Documentos.do?



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

10. Estudio de todas las plazas del barrio ( y de manera particular las cubiertas de parking subterráneos existentes en esta zona de actuación objeto de esta moción, debiendo para ello tener en cuenta la reciente sentencia nº209/2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº14 de Madrid, que en sus Fundamentos Jurídicos establece que "el Informe del Servicio de Urbanismo de 03/03/1993 que dice: "La problemática general de todos los espacios libres interbloques de las manzanas del antiguo Plan Parcial del Este fue tratada por la Corporación en sesión Plenaria de fecha 19 de diciembre de 1986 acordándose (entre otros) **considerar de uso público y de cesión obligatoria** todos los viales y **plazas de aparcamientos en superficie existentes**" y continúa"

Así las cosas, el aparcamiento en cubierta se consideró por el AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN zona de cesión obligatoria" y sigue diciendo "No puede ahora el AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN alegar que las cesiones acordadas o anunciadas en 1993 no le vinculan y que son producto de un planeamiento no vigente, pues para ello tenía que haber realizado alguna actuación encaminada al conocimiento de los propietarios del aparcamiento.

Por el contrario ha procedido a su señalización y prestado servicios públicos al igual que en el resto de infraestructuras municipales, según se desprende de la prueba practicada en este proceso, lo que ha llevado a la recurrente a la convicción que hoy defiende en este proceso sobre la titularidad pública del aparcamiento" ) que sean susceptibles de la instalación de juegos infantiles y/o zonas bio-saludables o de calistenia para adultos así como de la reparación de desperfectos existentes o la realización del mantenimiento que sea necesario en cada caso concreto, especialmente y a tenor de la Sentencia mencionada, en la cubiertas de parkings subterráneos de la zona de referencia."

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, el Sr. Moreno Gómez (VOX), el Sr. Torres García (PP) y el Sr. González García (PSOE), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 (10 PP, 2 VOX)  
VOTOS EN CONTRA: 13 (8 PSOE, 3 GA, 2 MM)

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda DESESTIMAR la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular.**

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 15 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A9309613D640187D9888FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafidocdocumentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

**8/107/24.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE PONER EN MARCHA UN PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARBÓREO DE ALCORCÓN PARA PALIAR SU GRAVE DETERIORO.**

\*Dada cuenta del siguiente:

**Dictamen de la Comisión Plenaria Permanente del Área de Agenda Urbana**

**SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

\*Dada cuenta de lo siguiente:

*"Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto TERCERO MOCIONES QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA, y con el voto a favor del grupo municipal VOX, y abstención de los grupos GA, MM, PP y PSOE, acordó, por MAYORÍA, dictaminar favorablemente la MOCIÓN, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE PONER EN MARCHA UN PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARBÓREO DE ALCORCÓN PARA PALIAR SU GRAVE DETERIORO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Que nuestros árboles no pasan por su mejor momento es una realidad que se puede constatar día a día en las calles y parques de Alcorcón. Sólo hay que darse una vuelta por cualquier barrio del municipio para comprobar de primera mano, como hemos hecho desde este grupo político, que la dejadez, la desidia y las pocas decisiones que se están tomando en esta materia están perjudicando seriamente a nuestro patrimonio arbóreo, que recordémoslo, tenemos la obligación incuestionable de proteger.*

*En este sentido, muchos vecinos nos han trasladado su preocupación por la situación. Así, cada vez son más los árboles que sufren las consecuencias de una mala planificación en todos los aspectos.*

*Si hacemos un breve repaso a su gestión en relación con la materia, nos encontraremos con medidas que se adoptaron y que, a nuestro juicio, han agravado la casuística, centrándonos en tres aspectos clave, que explican cómo hemos llegado a la situación actual:*

**MANTENIMIENTO:**

*Debe ser la piedra angular sobre la que sustentar cualquier actuación en general y, muy en*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 16 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417\_FHA00-S48VQ-PB1MN-3809D1864214A9309613D640187D988FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafidocumentos.do?portal.verificafidocumentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*particular, en las cuestiones relacionadas con el arbolado, ya que con una correcta labor de mantenimiento se evitan enfermedades. Podas bien realizadas y programadas en la época del año aconsejable, que los ejemplares más delicados, bien sea por su porte y edad o por otras razones, se sequen y haya que talarlos y plantar nuevos ejemplares. Instalar tutores en los ejemplares recién plantados para que no se tuerzan, regarlos durante la época estival en sus primeros años, limpiar los alcorques de malas hierbas, etc.*

*En definitiva, todas las labores de mantenimiento a realizar para garantizar que nuestros ejemplares puedan tener una vida larga y saludable, deben ser cuestiones que nos preocupen.*

*Creemos que quizás a este aspecto tan crucial es al que dedicamos menos esfuerzos. Este déficit de mantenimiento se traduce en que muchos de nuestros árboles enferman, se secan o se tuercen y hay que tomar la decisión de talarlos.*

**PODAS:**

*Como Vds. saben, venimos demandándoles legislatura tras legislatura lo que a nuestro juicio se trata de podas muy agresivas e injustificadas de árboles, que en ocasiones acaban por secarse por un desmochado excesivo de los ejemplares, cuando lo más conveniente sería en muchos casos optar por modelos de podas menos severas.*

*Al mismo tiempo hemos podido constatar como en muchas calles y parques de Alcorcón existen un gran número de ejemplares que no han sido podados desde hace años, muchos de ellos en circunstancias adversas como un vendaval, pueden representar un serio peligro, porque tienen una altura muy elevada y grades ramas que pesan cientos de kilos.*

*Somos plenamente conscientes del número de árboles de Alcorcón, pero les pedimos que las labores de poda se vayan haciendo en todos los árboles de cada barrio del municipio. No nos podemos resistir a denunciar la gran cantidad de alcorques vacíos en cada calle de Alcorcón.*

*Creemos sinceramente que las campañas de poda que se realizan deben mejorar considerablemente, para ello las fuerzas políticas de la Corporación debemos alcanzar un consenso que desde nuestro grupo les ofrecemos desde ya con esta moción.*

*En relación con esta cuestión tenemos una pregunta que nos han trasladado varios vecinos y a la que nos gustaría que respondieran. ¿Son conscientes de que se están desprendiendo ramas en árboles incluso en días sin viento y con sol en calles tan concurridas como la Calle Mayor? Esto un día producirá un fatídico accidente, algo de lo que llevamos avisando mucho tiempo desde VOX Alcorcón.*

**TALAS:**

*En todos los barrios de Alcorcón han tenido la mala suerte de encontrarse en el lugar que han ido talando árboles en el transcurso de todos estos años. Ningún barrio de la ciudad ha escapado a esta situación, pero por poner un ejemplo, pondremos el de la calle Princesa, calle en la que no dejaron un solo árbol en pie.*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 17 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A9309613D640187D988BF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.mexico.gob.mx/portal/verificadoc/Documents.do?>



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

*Todos ellos, los barrios de Alcorcón, han sido víctimas de la misma realidad, que le tienen más apego al ladrillo y al hormigón que a preservar el medio ambiente de nuestro municipio. Resulta paradójico, por no utilizar otro calificativo más castizo, que el Gobierno de Alcorcón esté formado por un tripartito de izquierdas que se autoproclama ecologista y sean los que más estén agrediendo a las zonas verdes y al arbolado de Alcorcón por su falta de mantenimiento y cuidado y que, en vez de tomar medidas tendentes a luchar contra esta grave realidad a ustedes solo se les ocurra talar árboles.*

*Tenemos que salvaguardar un tesoro de tanta importancia como es nuestro patrimonio arbóreo, y para ello debemos proteger nuestros árboles y garantizar que se van a preservar ante cualquier obra que se realice.*

*Asimismo, no ofrecen ninguna información de la reposición de ejemplares, en cuanto a su número, ubicación y tamaño, pues estos ejemplares son de porte reducido, que en muchas ocasiones no llegan a consolidarse y terminan secándose, lo que en definitiva produce un deterioro de la masa arbórea de la ciudad.*

*En general, en todos los barrios es constante la eliminación de plantas y de árboles y su sustitución por otras sin causas justificadas.*

### **PARQUES:**

*Los parques y jardines de nuestra ciudad no son ajenos a todos los problemas que hemos descrito anteriormente. En muchas ocasiones sus árboles están peor mantenidos, si cabe, que, en nuestras calles, abandonados a su suerte. Por desgracia resulta muy común pasear por cualquier parque y ver árboles secos, porque no se han realizado sobre ellos las labores mínimas de mantenimiento.*

*Quizás este sea un peaje que tengamos que pagar en primer lugar, porque nuestros jardineros dedican la mayor parte de su jornada a realizar labores de limpieza en los parques y no labores de jardinería y, en segundo lugar, por la mala planificación técnica de los trabajos a realizar.*

*Deberían pensar muy seriamente qué está fallando en esta materia y por qué todo el mundo tiene claro que, si están haciendo algo, no se traduce en resultados positivos, más bien al contrario.*

*Para finalizar, reiteramos que Alcorcón debería cuidar mucho más sus árboles, ya que en muchas ocasiones vivimos sin darles ninguna importancia, y sugerimos que, para ello, por parte de los servicios técnicos municipales se realice un catálogo de árboles de la ciudad en el que se otorgue algún tipo de protección a todos los ejemplares, especialmente a los más antiguos por su porte, valor histórico y ecológico.*

**Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal VOX propone para su aprobación en Pleno las siguientes medidas:**

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 18 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526847 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A98306613D640187D988BFF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificat/Documentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

**PRIMERO.** - Realizar un inventario arbóreo de la ciudad y publicarlo y actualizarlo, en la página web del ayuntamiento.

**SEGUNDO.** - Realizar un mapa arbóreo con reseñas sobre la historia de los ejemplares más antiguos y representativos de la ciudad y realizar una campaña de información y divulgación con el objetivo de fomentar la cultura de protección medioambiental y, en este caso, de los árboles de nuestro municipio.

**TERCERO.** - Realizar una campaña de sensibilización en los centros educativos de la ciudad, para concienciar sobre la importancia de proteger el patrimonio arbóreo en todos los ámbitos.

**CUARTO.** - Elaborar un plan integral de reforestación, para compensar la tala de árboles desproporcionada que ha sufrido Alcorcón en los últimos años, recuperando los niveles de patrimonio arbóreo perdidos. Esto, acompañado de informes técnicos que garanticen la plantación de las especies más adecuadas al clima y ubicación de cada árbol.

**QUINTO.** - Publicar en los medios oficiales y portales de transparencia cada informe técnico que acompañe y valide cada tala arbórea que se lleve a cabo, y todos los existentes correspondientes a las talas realizadas durante al menos desde la legislatura de 2015."

\*Dada cuenta de la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular (RSGP 321/2024 de 23.09.24)

**ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR A LA MOCIÓN PRESENTADA AL PLENO MUNICIPAL DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE PONER EN MARCHA UN PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARBÓREO DE ALCORCÓN PARA PALIAR SU GRAVE DETERIORO.**

Don Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, a la vista de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, con motivo de la necesidad de poner en marcha un plan integral de protección del patrimonio arbóreo de Alcorcón para paliar su grave deterioro, el Grupo Partido Popular, presenta la siguiente enmienda a la citada.

Modificar el punto cuarto de la parte resolutive, quedando como sigue:

**Cuarto.** - Elaborar un plan integral de reforestación, para compensar la tala de árboles, garantizando el cumplimiento de la tasa de reposición prevista en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado de la Comunidad de Madrid, según la cual se debe proceder a la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol que sea talado.

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 19 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A9309613D640187D988FF61723), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificafidocdocumentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*Sustituir el punto 5º de la parte resolutive por el siguiente:*

**Quinto.** - *Recoger y publicar en Decreto el informe técnico en el que se sustente la tala de cualquier ejemplar tanto de titularidad privada, como de titularidad municipal, informando el número de ejemplares y especie a reponer, como así ha venido sucediendo hasta la presente legislatura.*

*Añadir el punto 6º a la parte resolutive:*

**Sexto.** - *Destinar los recursos necesarios para garantizar el riego de los ejemplares que se planten hasta que se desarrolle su sistema radicular con el fin de garantizar la viabilidad y desarrollo de los mismos."*

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcadesa, la Sra. Selas Fernández (VOX), el Sr. Saceda Gaspar (PP) y el Sr. Toledano Serrano (PSOE), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se somete a votación la moción del Grupo Municipal VOX con la enmienda del Grupo Municipal PP incorporada al texto de la moción, al haber sido aceptada por el grupo proponente, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 (10 PP, 2 VOX)  
VOTOS EN CONTRA: 13 (8 PSOE, 3 GA, 2 MM)

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda DESESTIMAR la Moción presentada por el Grupo Municipal VOX.**

**9/108/24.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL SEGUNDO TRIMESTRE Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE AJUSTE.**

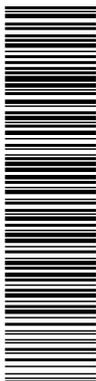
\*Dada cuenta del siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA**

**SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

\*Dada cuenta de lo siguiente:

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 20 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526847 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A9309613D640187D988FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafidocdocumentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*"Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto TERCERO, DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL SEGUNDO TRIMESTRE Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE AJUSTE, **queda enterada** del expediente remitido por INTERVENCIÓN:*

*"Nº Expte.: 2024/04.02.03.05/5*

**INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 - ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE Y SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE**

*Servicio: INTERVENCIÓN*

*Adjunto se remite información trimestral a fecha 30 de junio de 2024, comunicada al Ministerio de Hacienda conforme a los arts. 10 y 16 de la orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre, correspondiente al segundo trimestre de 2024, para su dación de cuentas al Pleno de la Corporación."*

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Selas Fernández (VOX), la Sra. Propín del Río (PP) y la Sra. Peral Rodero (PSOE), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**ACUERDOS DEL PLENO**

**Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga sustanciada la dación de cuenta.**

**10/109/24.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MCE 04, DEPORTES**

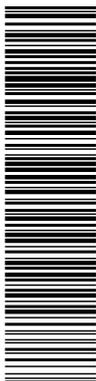
\*Dada cuenta del siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA**

**SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

\*Dada cuenta de lo siguiente:

*"Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto SEXTO, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MCE 04. DEPORTES, con el voto a favor de los grupos PP, PSOE, GA, VOX y MM, acordó, **por UNANIMIDAD**, dictaminar favorablemente la PROPUESTA de acuerdo presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1964214A9309613D640187D988FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificadoc.madrid.es/portal/verificadoc/Documentos.do?



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

"Nº Expte.: 2024/04.02.02.03/50

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MCE 04. DEPORTES**

Servicio: OFICINA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN AL PLENO, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPEDIENTE MCE 4/2024) POR IMPORTE DE 69,24 €**

Vista la Propuesta de Modificación Presupuestaria presentada por la Titular de la Oficina Presupuestaria y contable, y la Memoria de la responsable del servicio de fecha 29 de agosto de 2024.

Considerando la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias propuestas para la ejecución el pago del PIR "Reparación de Canalones e Instalación de Medidas de Seguridad en la Cubierta del Pabellón Polideportivo municipal del Prado de Santo domingo. Considerando el informe de intervención de fecha 3 de septiembre de 2024, en el que informa favorablemente la posibilidad de tramitar el siguiente expediente de modificación presupuestaria.

Se propone al Pleno, tras ser dictaminado por la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** La aprobación de la siguiente modificación presupuestaria, según detalle descrito en el informe de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable de fecha 29 de agosto de 2024.

FINANCIACIÓN		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	MINORACIÓN
32-341.00-226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	69,24 €
TOTAL		69,24 €

APLICACIÓN DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE INCREMENTAN (ALTAS)		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
32-341.00-750.10	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	69,24 €
TOTAL		69,24 €

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcadesa, la Sra. Propín del Río (PP) y la Sra. Peral Rodero (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de modificación presupuestaria de la Concejala de Hacienda y Contratación, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 22 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A9309613D640187D988BFF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.mtas.es/portal/verificadocDocumentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

VOTOS A FAVOR: 23 (8 PSOE, 3 GA, 2 MM, 10 PP)  
ABSTENCIONES: 2 (2 VOX)

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda APROBAR la modificación presentada por la Concejala de Hacienda y Contratación.**

**11/110/24.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MCE 05, PARQUES Y JARDINES**

\*Dada cuenta del siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA**

**SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

\*Dada cuenta de lo siguiente:

"Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto SEPTIMO, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MCE 05. PARQUES Y JARDINES, y con el voto a favor de los grupos PP, PSOE, GA, VOX y MM, acordó, **por UNANIMIDAD**, dictaminar favorablemente la PROPUESTA de acuerdo presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:

"Nº Expte.: 2024/04.02.02.03/51

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MCE 05. PARQUES Y JARDINES**

Servicio: OFICINA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN AL PLENO, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRASNFERENCIA DE CRÉDITO (EXPEDIENTE MCE 5/2024) POR IMPORTE 1.627,59 €**

Vista la Propuesta de Modificación Presupuestaria presentada por la Titular de la Oficina Presupuestaria y contable, y la Memoria de la responsable del servicio de fecha 29 de agosto de 2024.

Considerando la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias propuestas para la ejecución el pago del PIR "Reparación de Canales e Instalación de Medidas de Seguridad en la Cubierta del Pabellón Polideportivo municipal del Prado de Santo domingo.

Considerando el informe de intervención de fecha 3 de septiembre de 2024, en el que informa favorablemente la posibilidad de tramitar el siguiente expediente de modificación presupuestaria.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A9309613D640187D988BFF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.alcorcon.es/portal/verificadoc/documentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

Se propone al Pleno, tras ser dictaminado por la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** La aprobación de la siguiente modificación presupuestaria, según detalle descrito en el informe de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable de fecha 29 de agosto de 2024.

<b>FINANCIACIÓN</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MINORACIÓN</b>
<b>41-171.00-625.00</b>	<b>MOBILIARIO</b>	<b>1.627,59 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.627,59 €</b>

<b>APLICACIÓN DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE INCREMENTAN (ALTAS)</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DOTACIÓN</b>
<b>41-171.00-750.10</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>1.627,59 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.627,59 €</b>

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcadesa, la Sra. Propín del Río (PP) y la Sra. Peral Rodero (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se somete a votación la modificación de crédito de la Concejala de Hacienda y contratación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 23 (8 PSOE, 3 GA, 2 MM, 10 PP)  
ABSTENCIONES: 2 (2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda **APROBAR** la modificación de crédito presentada por la Concejala de Hacienda y contratación.

**12/111/24.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS**

\*Dada cuenta del siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA**

**SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 24 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A98306613D640187D988BFF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.madrid.es/portal/verificadoc/documentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*\*Dada cuenta de lo siguiente:*

*"Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto ONCE, MOCIONES QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA, y con el voto a favor del grupo PP, la abstención del grupo VOX y el voto en contra de los grupos PSOE, MM y GA, acordó, **por mayoría**, dictaminar desfavorablemente la aprobación de la moción, para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.**

*Don Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, **los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.***

*La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, **el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia**, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.*

*A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consume la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 25 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417\_FHA00-S48VQ-PB1MN-3809D1864214A98306613D640187D9888FF61723), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com/portal/verificafirmadoc.com>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. **Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades** y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.*

*Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.*

*Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica —tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local— únicamente por asegurar una investidura.*

*No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que **tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes**. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del "procés" mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.*

*Así lo han declarado los únicos verdaderos agradecidos del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.*

*Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.*

*Pero, por encima de todo, **esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978** y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 26 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526847 FHA00-S48VQ-PB1MN;3809D1864214A9309613D640187D988FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafid Documentos.do?>



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

*en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón la siguiente propuesta de acuerdo para instar al Gobierno de España a:*

- 1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.*
- 2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.*
- 3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIREF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.*
- 4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA*
- 5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.*
- 6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos*
- 7. Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.*
- 8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.*
- 9. Garantizar la co-gobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.10.*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 27 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A9309613D640187D988BF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafid Documentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

10. *Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.*
11. *Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P."*

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación interviene la Sra. Alcaldesa *quien manifiesta que el debate y votación de este punto del orden del día se circunscribe exclusivamente a los apartados 5, 6, 7 y 11 de la moción a la vista del informe del Sr. Secretario General del Pleno que indica que el resto de los puntos no son de la estricta competencia municipal y por lo tanto no pueden tratarse en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal*, el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Elorriaga Pisarik (PP), y el Sr. González García (PSOE), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Popular exclusivamente sobre los apartados 5, 6, 7 y 11, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 (10 PP, 2 VOX)  
VOTOS EN CONTRA: 13 (8 PSOE, 3 GA, 2 MM)

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda DESESTIMAR la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.**

**13/112/24.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL ALZHEIMER.**

\*Dada cuenta del siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES**

**SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

\*Dada cuenta de lo siguiente:

**"Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto TERCERO, MOCIONES QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CON**

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 28 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526847 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A98306613D640187D988BFF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.madrid.es/portal/verificadoc/Documentos.do?>



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

*POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA, y con el voto a favor del grupo municipal PP y VOX, y abstención de los grupos GA, MM y PSOE, acordó, por MAYORÍA, dictaminar favorablemente la MOCIÓN, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SOBRE EL ALZHEIMER.**

*Don Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Como cada año, desde 1994, el 21 de septiembre se conmemora el Día Mundial del Alzheimer. Esta fecha se estableció por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Alzheimer's Disease International (ADI).*

*Este año la ADI ha establecido el lema "Never too late, Never too early" (Nunca demasiado tarde, Nunca demasiado pronto) para su campaña y movilización, buscando incentivar la investigación sobre el Alzheimer.*

*La enfermedad del Alzheimer es una enfermedad progresiva y degenerativa de las células cerebrales, irreversible y de causa desconocida, que ataca al cerebro y produce un grave deterioro de las funciones cognitivas, conductuales y motoras. Provoca un deterioro de la memoria, del pensamiento y de la conducta, por tanto.*

*Es una de las enfermedades más frecuentes en las personas mayores por lo que preocupa seriamente a la población española y mundial. Son varias las enfermedades degenerativas que se están haciendo más comunes en la población. El Alzheimer es una de ellas.*

*Dos de cada tres españoles aseguran haber convivido o tener en su entorno alguna persona que sufre esta enfermedad. El Alzheimer es habitual en personas mayores de 65 años, y se agrava considerablemente cuando superan los ochenta.*

*Como ya hemos avanzado, entre los síntomas más frecuentes están la pérdida de memoria, la desorientación, alteraciones de conducta y del habla, dificultad para la realización de las actividades diarias, y otros añadidos como depresión, ansiedad y agresividad. Los síntomas comienzan cuando les resulta complicado nombrar objetos de uso común, reconocer personas conocidas, y orientarse en lugares familiares.*

*Es fundamental ponerse en el lugar de quienes padecen esta enfermedad, que va avanzando hasta que llega el día en el que se miran al espejo y saludan a su propio reflejo o mantienen conversaciones con personas que no están presentes o creen que hay personas que no existen, lo que les provoca alucinaciones y, en ocasiones, agresividad.*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 29 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A9309613D640187D9888FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.alcorcon.es/portal/verificadoc/documentos.do?>



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

*También es importante tener en cuenta a los familiares y cuidadores que se dedican al cuidado del enfermo porque la vida les cambia radicalmente. Es un problema invisible porque la situación que genera el enfermo de Alzheimer es extremadamente estresante, los afectados necesitan ayuda las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana.*

*Con las mejoras que proponemos a continuación confiamos en que el pleno podrá abordar y solucionar una gran parte de los problemas que afectan a nuestros adultos mayores. Es fundamental recordar que ellos son nuestra prioridad, especialmente en lo que respecta a enfermedades como el Alzheimer, que requieren una atención y un apoyo constante.*

**Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón la siguiente propuesta de acuerdo:**

1. *Potenciar y promover todo tipo de mecanismos de apoyo, programas y campañas para lograr que: los enfermos de Alzheimer de nuestro municipio tengan una vida más plena e integrada. Es importante preservar la seguridad del usuario conociendo permanentemente su ubicación a través de un servicio de teleseguimiento.*
2. *Promover la salud y el bienestar de los cuidadores: Mediante la puesta en marcha de grupos educativos y Psicoterapéuticos que aborden la especialidad de esta labor y sirvan para generar redes de apoyo.*
3. *Programas de Información en asistencia Legal y Financiera:*

*Proporcionar asesoramiento legal para las personas con Alzheimer y sus familias con el fin de protegerlas y prepararlas legalmente: establecer poderes notariales, testamentos y otros documentos importantes. Ayuda para manejar los costos a largo plazo del cuidado del Alzheimer.*

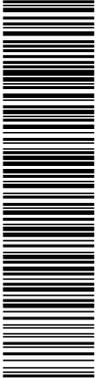
4. *Inversión en programas de Estimulación Sensorial:*

*Un buen ejemplo serían las psicoterapias con música. Numerosos estudios han demostrado que la música puede tener un impacto positivo en la memoria de las personas mayores con Alzheimer. La estimulación musical ayuda a activar diferentes áreas del cerebro, lo que contribuye a mejorar la memoria, la atención y las capacidades cognitivas en general.*

*Además, mejora el estado de ánimo. La música no solo mejora la estimulación cognitiva, sino que también tiene un efecto significativo en el estado de ánimo. La participación en actividades musicales puede reducir los síntomas de depresión y ansiedad, proporcionando alegría y satisfacción a las personas mayores, lo que reduce la carga emocional en sus cuidadores y familias.*

5. *Favorecer la relación con las asociaciones y entidades del municipio que se dedican a trabajar en el ámbito del Alzheimer.*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 30 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A98306613D640187D9888FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com/portal/verificafirmadoc/verificafirmadoc.do>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*Resulta necesario terminar con la lista de espera que estas entidades tienen para realizar sus actividades. Esta situación provoca retrasos en los tratamientos y en la atención de los enfermos. Unas instalaciones mayores permitirían ofrecer un mayor número de servicios que podrían realizarse simultáneamente. La falta de espacio limita el crecimiento"*

\*Dada cuenta de la siguiente Enmienda de sustitución presentada por el Grupos Municipales de PSOE de ALCORCÓN, GANAR ALCORCÓN y MÁS MADRID (RSGP 320/2024 de 23.09.24)

**"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE DE ALCORCÓN, GANAR ALCORCÓN Y MÁS MADRID ALCORCÓN, A LA MOCIÓN REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SOBRE EL ALZHEIMER.**

*A la vista de la moción presentada por el Partido Popular sobre el Alzheimer, los Grupos Municipales que suscriben, presentan la siguiente enmienda de sustitución según lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal*

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 21 de septiembre, la Confederación Española de Alzheimer (CEAFA), las Federaciones y Asociaciones miembros, y las 200.000 familias a las que representan conmemoran el DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER, evento instituido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y auspiciado por Alzheimer's Disease Internacional (ADI) en 1994.*

*Todos los actos que organizan tienen un doble objetivo; sensibilizar a la sociedad española acerca de esta enfermedad y de sus consecuencias socio sanitarias e informar a la Administración Pública sobre las reivindicaciones que consideran prioritarias para los casi 5.000.000 de personas afectadas en España, entre quienes la padecen directamente y sus familiares cuidadores.*

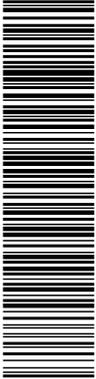
*El lema elegido para este año es: "Somos específic@s". Con este lema se pretende concienciar y exigir que las administraciones tengan en consideración la entidad de la demencia como condición que requiere ser atendida y abordada de manera específica, huyendo de fórmulas generalistas o "cajón de sastre".*

*El Alzheimer es una enfermedad cerebral degenerativa que causa un deterioro de la memoria, el pensamiento y la conducta de las y los individuos que la padecen. Es la principal causa de demencia, causando entre el 60-80% de los casos. Sucede porque se produce un bloqueo de la comunicación entre neuronas, por lo que diferentes áreas cerebrales empiezan a fallar, comenzando habitualmente por el área responsable de la memoria.*

*El Alzheimer afecta sobre todo a personas mayores, aumentando el riesgo con el tiempo, de forma que lo padecen 1 de cada 14 personas de más de 65 años y una de cada seis de más de 80 años. Sólo el 5% tiene menos de 65 años.*

*Entre los síntomas más frecuentes están la pérdida de memoria, problemas con el planteamiento y la resolución de problemas, con las tareas habituales, confusiones con fechas y/o lugares,*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 31 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A98306613D640187D988BF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificafid Documentos.do?](https://portal.verificafid Documentos.do?portal.verificafid Documentos.do?)



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*alteraciones de percepción espacial o de los colores, de la escritura y el lenguaje hablado, pérdida de objetos, alteración del juicio, o pérdida de actividad social.*

*El Alzheimer suele desarrollarse gradualmente, dificultando su detección precoz. Para ello es fundamental diferenciarlo de los síntomas atribuibles a la edad.*

*Es muy importante la empatía con quienes padecen esta enfermedad y sus familiares y cuidadoras, la mayoría de ellas mujeres, así como con las Asociaciones de Pacientes, verdaderas protagonistas del proceso de acompañamiento y que llevan el peso de aquellos aspectos no cubiertos por las administraciones públicas.*

*Para todo ello, se aceptan universalmente 4 escalones de intervención: la prevención, el diagnóstico temprano, el tratamiento específico y el acompañamiento de estos pacientes y familiares. A nivel municipal podemos incidir en la prevención y en el seguimiento, al carecer de competencias en los otros dos. En ello inciden las exigencias de CEAFA, que coinciden con las de la Asociación Alois-Alzheimer Alcorcón, a saber: reconocer la singularidad y especificidad de la demencia; reconocer el derecho de las personas a recibir un diagnóstico temprano y certero, sin olvidar el estigma asociado; reconocer el derecho de acceso al tratamiento actual y futuro; revisión de la Ley de la Dependencia; y considerar a la red asociativa que compone la Confederación Española de Alzheimer y otras demencias CEAFA como un aliado privilegiado en la lucha contra el Alzheimer y en la promoción de la calidad de vida de las personas afectadas.*

*Por todo lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón la siguiente propuesta de acuerdo:*

- 1. Potenciar y promover todo tipo de medidas preventivas con evidencia científica en la prevención de la Enfermedad de Alzheimer: según el conocimiento científico actual, hay estilos de vida responsables de hasta el 45% de los casos de Alzheimer, como un sistema educativo deficiente, el tabaquismo, el sedentarismo, el sobrepeso, la tensión alta, el colesterol, el consumo de alcohol, la pérdida de audición o de visión, el aislamiento social, la depresión, o la contaminación atmosférica.*
- 2. Potenciar y promover el asesoramiento legal, sobre todo en aspectos relacionados con la Ley de dependencia.*
- 3. Potenciar y promover las actividades de las asociaciones y entidades del municipio que se dedican a trabajar en el ámbito del Alzheimer, tanto a nivel de pacientes (programas de estimulación sensorial, cognitiva y social) como de cuidadores y familiares.*
- 4. Promover la formación del personal municipal sobre el manejo adecuado de estos enfermos.*
- 5. Instar a la Comunidad de Madrid a la provisión de recursos específicos para el correcto abordaje de la demencia, tanto a nivel Hospitalario como en la Residencia de mayores."*

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 32 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526847 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A9830613D640187D9888FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.verificafidocdocumentos.do?](https://portal.verificafidocdocumentos.do?portal/verificafidocdocumentos.do)



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Pardo Rayo (PP) y el Sr. Olano Espinosa (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se somete a votación la moción del Grupo Municipal Popular sin la enmienda de sustitución de los Grupos Municipales de PSOE de ALCORCÓN, GANAR ALCORCÓN y MÁS MADRID, no aceptada por el Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 (10 PP, 2 VOX)  
VOTOS EN CONTRA: 13 (8 PSOE, 3 GA, 2 MM)

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda DESESTIMAR la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.**

**14/113/24.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ELABORACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN DE BASES PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A LAS ASOCIACIONES, ENTIDADES Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.**

\*Dada cuenta del siguiente:

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE POLITICAS SOCIALES***

***SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024***

\*Dada cuenta de lo siguiente:

*"Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto TERCERO, MOCIONES QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA, y con el voto a favor del grupo municipal PP, y abstención de los grupos MM, VOX, GA y PSOE, acordó, por MAYORÍA, dictaminar favorablemente la MOCIÓN, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

***"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PARA LA ELABORACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN DE BASES PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A LAS ASOCIACIONES, ENTIDADES Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.***

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 33 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN-3809D1864214A9309613D640187D9888FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*Don Roberto Marín Vergara Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el último año de mandato hemos podido apreciar como la designación para la cesión de espacios municipales a diferentes asociaciones inscritas en el registro no es objetiva ni se basa en un criterio unánime para su designación.*

*Hemos visto como asociaciones con años de antigüedad tienen que abonar tasas (como el pago de técnicos, personal de sala, etc.), mientras que otras no; incluso hemos sido testigos de cómo entidades de nueva creación o en algunos casos asociaciones que ni siquiera pertenecen a Alcorcón ó no están aún inscritas en tal registro (requisito imprescindible para la cesión de dicho espacio) han gozado de condiciones diferentes a la hora de contar con un espacio público.*

*Hemos podido apreciar como con las diferentes AMPAS hay distintos criterios a la hora de darles el espacio para sus actuaciones, graduaciones..., dependiendo del centro educativo que sea, cobrando o no la cesión de espacio.*

*Igualmente, somos testigos de cómo asociaciones con años e incluso décadas de antigüedad pagan por estos espacios, no un importe pequeño precisamente, mientras que algunas de dudosa creación y procedencia reciben todo tipo de cesiones de forma gratuita. Asimismo, hemos conocido que alguna asociación, que ni siquiera pertenece ni está inscrita en nuestro municipio, tiene la cesión gratuita de estos espacios para fines no muy claros, poniendo en tela de juicio si este tipo de cesiones irregulares responden a razones ideológicas, de favoritismo o afinidad ideológica.*

*La cesión de espacios tiene que ser ecuánime y mantener los mismos criterios de cesión a todas y cada una de las más de 600 asociaciones que pertenecen a nuestra ciudad y que, por supuesto, deben tener la misma importancia a la hora de dicha cesión para sus diferentes actividades ya sea en teatros, aulas de centros cívicos o en la vía pública.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón la siguiente propuesta de acuerdo:*

- A la creación y aprobación por el órgano correspondiente, de unas bases para la cesión de espacios municipales para asociaciones, entidades, empresas y colectivos legalmente establecidos.*

*Que dichas bases sean colgadas en web, se les de la publicidad correspondiente y se hagan llegar a cada una de las asociaciones registradas para su información."*

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Álvarez García (PP) y la Sra. Rodríguez Tercero (GA) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se somete a votación la moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 34 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526847 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A9309613D640187D988BFF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.mtas.es/portal/verificadoc/documentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

VOTOS A FAVOR: 12 (10 PP, 2 VOX)  
VOTOS EN CONTRA: 13 (8 PSOE, 3 GA, 2MM)

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda DESESTIMAR la moción del Grupo Municipal Popular.**

**15/98/24.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA AUMENTAR LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) A LAS FAMILIAS NUMEROSAS**

\*Dada cuenta del siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE POLITICAS SOCIALES**

**SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

\*Dada cuenta de lo siguiente:

*"Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto TERCERO, MOCIONES QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA, y con el voto a favor del grupo municipal PP y VOX, y abstención de los grupos MM, GA y PSOE, acordó, por MAYORÍA, dictaminar favorablemente la MOCIÓN, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

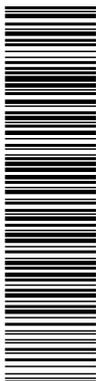
**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PARA AUMENTAR LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.**

*D. Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Durante el gobierno del Partido Popular, las bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para las familias numerosas eran las máximas permitidas por la ley. Estas bonificaciones eran del 80% para las familias numerosas ordinarias y del 90% para las familias de categoría especial con más de cuatro hijos. Esta bonificación tenía como objetivo proporcionar el apoyo necesario a las familias numerosas de Alcorcón, reconociendo su importante contribución a la sociedad y aliviando la carga económica que sufren.*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 35 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN-3809D1864214A98306613D640187D988BFF61723), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*Sin embargo, con la llegada de los socialistas en Alcorcón, se modificó la ordenanza relativa al IBI, restringiendo significativamente las bonificaciones para las familias numerosas. Bajo la nueva normativa, solo pueden solicitar esta bonificación aquellas familias cuya vivienda tenga un valor catastral máximo de 52.192,20 €.*

*Atendiendo al criterio del gobierno socialista, especialmente al de la alcaldesa Candelaria Testa, la bonificación máxima del 90% solo será accesible para familias de categoría especial que residan en viviendas con un valor catastral de 53.192,20 €. Esto resulta claramente insuficiente, ya que una vivienda con cuatro habitaciones en Alcorcón tiene un valor catastral mayor haciendo prácticamente imposible que una familia con cinco miembros o más pueda beneficiarse de esta bonificación*

*Esta medida parece tener la intención de perjudicar a las familias numerosas, que son quienes más necesitan apoyo y ayuda de las instituciones y que tanto aportan a la sociedad.*

*En Alcorcón, el PSOE ha priorizado en gastos superfluos en lugar de bonificar a aquellas familias que están pagando con esfuerzo sus viviendas y que, desde la llegada de la actual administración, lo hacen sin ayuda y sin tener en cuenta su peculiaridad.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón la siguiente propuesta de acuerdo:*

- 1. Modificar la ordenanza fiscal relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para aumentar la bonificación fiscal a las familias numerosas a los máximos permitidos por la ley:*
  - 80% de bonificación para las familias numerosas ordinarias.*
  - 90% de bonificación para las familias de categoría especial.*
- 2. Eliminar el requisito relativo al valor catastral de la vivienda en la ordenanza municipal, permitiendo así que todas las familias numerosas, independientemente del valor catastral de su vivienda, puedan acceder a las bonificaciones mencionadas."*

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Elorriaga Pizarik (PP) y la Sra. Peral Rodero (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se somete a votación la moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 36 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 526847 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A98306613D640187D9888FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

VOTOS A FAVOR: 12 (10 PP, 2 VOX)  
VOTOS EN CONTRA: 13 (8 PSOE, 3 GA, 2MM)

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda DESESTIMAR la moción del Grupo Municipal Popular.**

**16/115/24.- COMPARENCIA, A PETICIÓN PROPIA, DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, TRINIDAD CASTILLO YEPES, EN RELACIÓN A LOS LOGROS EN EDUCACIÓN.**

**"COMPARENCIA EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024 DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, TRINIDAD CASTILLO YEPES, EN RELACIÓN A LOS LOGROS EN EDUCACIÓN.**

*De conformidad con el artículo 108 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, solicito la inclusión en el Orden del día del Pleno Ordinario del Mes de septiembre de 2024, de mi comparencia, a petición propia, de la Concejala que suscribe, con el objeto de informar a la Corporación, y ciudadanía, en relación a la Educación en nuestro Municipio."*

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación interviene Sra. Alcadesa, la Sra. Castillo Yepes, el Sr. Moreno Gómez (VOX), el Sr. Saceda Gaspar (PP) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

**17/116/24.- COMPARENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR A LA CONCEJALA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES.**

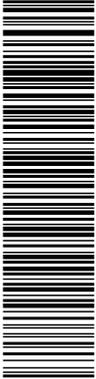
\*Dada cuenta de la siguiente

**"SOLICITUD DE COMPARENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LA CONCEJAL DE CONCEJALA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES**

*Don Roberto Marín Vergara, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Comparencia:*

*A la concejal de Cultura, Festejos y Mayores en relación a las fiestas patronales"*

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 37 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN 3809D1864214A98306613D640187D9888FF61723) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafidocdocumentos.do?portal/verificafidocdocumentos.do?>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

### INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación interviene Sra. Alcaldesa, Sra. Rodríguez Tercero (GA) el Sr. Moreno Gómez (VOX) y el Sr. Marín Vergara (PP) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

#### **18/117/24.- SOLICITUD DE COMPARENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR A LA CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES.**

\*Dada cuenta de lo siguiente

#### **"AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:**

*D. Pedro Moreno Gómez, como Portavoz del Grupo Municipal VOX realiza la siguiente:*

#### **SOLICITUD DE COMPARENCIA DE LA CONCEJAL DE DEPORTES.**

*En virtud del Artículo 108 del Reglamento Orgánico Municipal, se solicita la comparencia de la concejal de Deportes en relación con el inicio de curso deportivo, la planificación para el año, la situación de las instalaciones nuevas prometidas, así como del cumplimiento del programa electoral en el ámbito deportivo con el que se presentaron a las elecciones municipales.*

*Por todo ello, el grupo Municipal VOX solicita la COMPARENCIA para informar sobre los asuntos referidos. Es todo lo que tenemos el honor a exponer."*

### INTERVENCIONES EN EL PLENO

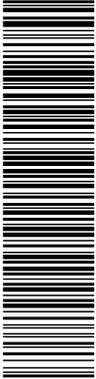
Abierta la deliberación interviene Sra. Alcaldesa, el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Martín Rubio (PSOE) y el Sr. Puente Sánchez (PP) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones

#### **19/118/24.- COMPARENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA.**

\*Dada cuenta de la siguiente

#### **"SOLICITUD DE COMPARENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA**

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 25 SEPTIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FHA00-S48VQ-PB1MN</b> Página 38 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/10/2024 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2024 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268417 FHA00-S48VQ-PB1MN-3809D1864214A98306613D640187D988FF61723), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com>



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**  
Secretaría General del Pleno

*Don Roberto Marín Vergara, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico Municipal, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Comparecencia:*

*Coordinador General de Alcaldía, D. Pedro Moreno Ródenas, en relación al programa de alertas y prevención de los efectos sobre la salud de altas temperaturas en el municipio de Alcorcón, de acuerdo al Decreto de Alcaldía Presidencia 2023/4042 en el que se DELEGA " al titular de este puesto directivo todas aquellas que, en virtud de la materia atribuida, correspondiese ejercer a la Alcaldesa, por las leyes, normas, reglamentos, ordenanzas y/o cualquier otro tipo de disposición legal vigente, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal"*

**INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que, con base en el informe de la Asesoría Jurídica, la competencia sobre los asuntos respecto de los que se solicita la comparecencia corresponde al Sr. Concejal Delegado de Salud Pública, Sr. Olano Espinosa. Se producen las intervenciones de la Sra. Alcaldesa, Sr. Torres García y Secretario General del Pleno, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO